INTERNO CE Nº 01 / 2015

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 para la provisión de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS C-1, C-5 Y C-82"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 08 de enero de 2015**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 para la provisión de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS C-1, C-5 Y C-82"

Conforman el presente comité:

- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal Interno**
- **Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos**
- **Lic. Luis Alberto Ferreira Rovira: Departamento Administrativo**

INFORME

1. En fecha 30 de diciembre de 2014 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 para la provisión de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS C-1, C-5 Y C-82" habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. La presente Licitación fue autorizada como Ad Referendum al Presupuesto del ejercicio fiscal 2015 por Resolución N°747/14 de la Caja, publicada en el Portal de Contrataciones con ID 285159.

3. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: El Mejor S.R.L., Epalim S.R.L., Dandres S.A., Limpieza Integral S.R.L., Mimbi S.A., SEGE S.R.L., Piro'ysa S.R.L., Abbate y Asociados

   Presentaron sus ofertas las firmas:

1	SEGE S.R.L.
2	VIDALIM de Vidal Melgarejo
3	C&R Export-Import S.R.L.

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada el 30 de diciembre de 2014 a las 10:00 hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luis E. Amarilla Cañete (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistieron además: Ma. Petrona Barbudes por VIDALIM, Cynthia Cartes por SEGE S.R.L., y Bárbara Delgado por C&R Exp.Imp.S.R.L.

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

   Se realiza el procedimiento de evaluación según lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 y las IAO del Pliego de Bases y Condiciones:

5.1. Verificación preliminar - documentaciones básicas de carácter sustancial:

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	SEGE S.R.L.	VIDALIM de Vidal Melgarejo	C&R Export-Import S.R.L.
a. Formulario de Presentación de la Oferta y Lista de Precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS	**SEGE S.R.L.**	**VIDALIM de Vidal Melgarejo**	**C&R Export-Import S.R.L.**
a. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	NO APLICABLE	CUMPLE	NO APLICABLE
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	NO APLICABLE	CUMPLE	NO APLICABLE
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICABLE	CUMPLE	NO APLICABLE
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICABLE	CUMPLE	NO APLICABLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	NO APLICABLE	CUMPLE	NO APLICABLE
PERSONAS JURIDICAS	**SEGE S.R.L.**	**VIDALIM de Vidal Melgarejo**	**C&R Export-Import S.R.L.**
a. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE
b. Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE
c. Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE
d. Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE

Detalle de Garantías de mantenimiento de oferta:

	SEGE S.R.L.	VIDALIM de Vidal Melgarejo	C&R Export-Import S.R.L.
Póliza Nº y Entidad emisora	24.0016.13261 Intercontinental de Seguros	24.0016.13244 Intercontinental de Seguros	47.1501.016675 Imperio S.A. de Seguros
Oferta total (precios verificados)	165.240.000	149.677.416	158.773.482
Monto mínimo requerido (5% de la oferta)	8.262.000	7.483.871	7.938.674
Monto asegurado	9.900.000	10.000.000	30.000.000
Vigencia (120 días)	Cumple	Cumple	Cumple

5.2. Verificación de documentaciones adicionales solicitadas:

Clausula	Detalle	SEGE S.R.L.	VIDALIM	C&R Export-Import S.R.L.
IAO 11.1(e)	a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado.	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Declaración Jurada por la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines de servicio de limpieza integral.	Cumple	Cumple (*)	Cumple
IAO 11.1(f)	a) La empresa deberá tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral de edificios en el mercado nacional, demostrado con: Documentos de constitución de la firma, o patente comercial que justifique la antigüedad requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio de limpieza en entidades públicas o privadas, por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada año de los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple	Cumple	Cumple
	e) Balance suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2.011, 2.012 y 2.013)	Cumple	Cumple	Cumple

IAO 11.1(g)	a) Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	Cumple	Cumple	Cumple

5.3. Cuadro de comparación de ofertas, de menor a mayor:
(Precio referencial del llamado: Gs. 11.500.000 mensuales x 18 meses = Gs. 207.000.000)

Nº	FIRMA OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL Gs.	PRECIO DE LA OFERTA IVA INCL.Gs	RELACION % OFERTA / PRECIO REFERENCIAL
1	VIDALIM de Vidal Melgarejo	18 meses	8.315.412	149.677.416	72,31%
2	C&R Export-Import S.R.L.	18 meses	8.820.749	158.773.482	76,70%
3	SEGE S.R.L.	18 meses	9.180.000	165.240.000	79,83%

Observaciones realizadas por oferentes en el acto de apertura:

C&R Export-Import S.R.L. – Bárbara Delgado:

*La empresa VIDALIM en su Planilla Auxiliar N°3, ítem Vacaciones, cotiza **3,84%,** y en el Pliego de Bases y Condiciones solicita **3,85%.***

Al respecto: señalamos que el cálculo de vacaciones fijado en el PBC fue de **3,85%,** obtenido de la siguiente manera:

Salario mínimo: 1.824.055
Jornal diario: 1.824.055 / 26 = 70.156
Relación porcentual Jornal/Salario: 70.156 / 1.824.055 x 100 = **3,846155**

Realizando el redondeo, el porcentaje prefijado en el PBC fue de **3,85%,** a los efectos de establecer un criterio uniforme en la evaluación de planillas auxiliares, en lo que respecta a la aplicación de cargas sociales.

5.4. Prosiguiendo el análisis de las ofertas, este Comité procede a evaluar a la oferta más baja, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se expone en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD FINANCIERA	SEGE S.R.L.	VIDALIM	C&R Export-Import S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011,2012 y 2013)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011,2012 y 2013)	Cumple	Cumple	NO Cumple

Se adjunta la Planilla de Cálculos de los Ratios Financieros requeridos en el P.B.C.

Este Comité ha resuelto descalificar a la firma C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., teniendo en cuenta que no cumple con la Rentabilidad mínima requerida, cuyo monto promedio es de **-0,01%.**

Verificación de planillas auxiliares (Se adjuntan planillas auxiliares correspondientes):

En función a lo previsto en la Resolución DNCP 3072/14, se remitió memorándum de consulta a la firma VIDALIM de Vidal Melgarejo, a los efectos de solicitar aclaración acerca de la información contenida en su Planilla Auxiliar N°1, con respecto al ítem de cotización de materiales, atendiendo lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación: La convocante para el análisis de las ofertas se acogerá a lo establecido en el Articulo N° 145 de la Ley 5.142/2.014 y el Articulo N° 268 del Decreto 1.100/2.014

Atendiendo a la nota respuesta remitida a este Comité por la firma VIDALIM, los precios unitarios ofertados de cada producto son INEJECUTABLES, Art. 145, Ley 5.142/14. y el Articulo N° 268 del Decreto 1.100/2.014.

Otra consideración que se ha tenido en cuenta, es la cantidad de materiales necesarios a ser utilizados para la realización del servicio, por dar un ejemplo hay más 40 funcionarios en la Institución y que utilizan cada uno un basurero o papelero, o sea, 40 bolsas de basurero diario da un total de 200 bolsas semanales o 800 bolsas mensuales, mientras que VIDALIM solamente oferta 60 unidades mensuales, etc. etc.

Además hemos indagado los precios normales de mercado actuales, que remarcan aún más lo indicado más arriba. Por tanto, este Comité resuelve descalificar a la firma VIDALIM de Vidal Melgarejo, aplicando el Articulo N° 145 de la Ley 5.142/2.014 y el Articulo N° 268 del Decreto 1.100/2.014.

Sugerencia de adjudicación: En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga la calificación y capacidad nedesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma: **SEGE S.R.L.**

El total de la adjudicación sugerida es de **Gs. 165.240.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones doscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO**, que representa el **79,83%** del total referencial del llamado, de Gs. 207.000.000.-

Salvo mejor parecer, atentamente.

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable Proced. Administr

Lic. Luis. A. Ferreira R.
Dpto. Administrativo

VERIFICACION DE RATIOS FINANCIEROS

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2011,2012 y 2013)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2011,2012 y 2013)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011,2012 y 2013)

VIDALIM

LIQUIDEZ:	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio	
Activo Corriente	209.890.500	109.160.000	153.629.500	25,1	8,4	>=1
Pasivo Corriente	41.890.500	10.500.000	15.865.230			
Coefic. de Liquidez	**5,01**	**10,40**	**9,68**			

ENDEUDAMIENTO	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio	
Pasivo Total	41.890.500	10.500.000	15.865.230	0,2	0,08	<=0,80
Activo Total	305.472.900	204.747.600	343.385.700			
Coefic. de Endeudamiento	**0,14**	**0,05**	**0,05**			

RENTABILIDAD	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	9.252.360	4.265.730	8.176.954	0,1	0,03
Capital	253.302.000	186.000.900	308.930.736		
Relacion %	**3,65%**	**2,29%**	**2,65%**		

C&R EXPORT IMPORT

LIQUIDEZ:	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio	
Activo Corriente	59.920.714	77.354.318	65.289.185	2,6	1,4	>=1
Pasivo Corriente	65.806.396	52.228.677	37.622.495			
Coefic. de Liquidez	**0,91**	**1,48**	**1,74**			

ENDEUDAMIENTO	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio	
Pasivo Total	65.806.396	52.228.677	37.622.495	2,0	0,67	<=0,80
Activo Total	72.110.728	87.902.290	74.564.284			
Coefic. de Endeudamiento	**0,91**	**0,59**	**0,50**			

RENTABILIDAD	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	-31.437.242	28.759.374	815.895	-0,019	-0,01
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000		
Relacion %	**-31,44%**	**28,76%**	**0,82%**		

SEGE S.R.L.

LIQUIDEZ:	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio	
Activo Corriente	2.628.192.288	2.974.003.078	1.488.584.695	11,9	5,2	>=1
Pasivo Corriente	492.546.728	790.841.456	227.379.795			
Coefic. de Liquidez	**5,34**	**3,76**	**6,55**			

ENDEUDAMIENTO	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio	
Pasivo Total	1.693.324.125	1.826.128.655	250.139.422	1,3	0,42	<=0,80
Activo Total	2.979.964.744	3.317.950.415	1.900.101.616			
Coefic. de Endeudamiento	**0,57**	**0,55**	**0,13**			

RENTABILIDAD	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	126.320.935	143.297.261	107.937.563	4,7	1,57
Capital	80.000.000	80.000.000	80.000.000		
Relacion %	**157,90%**	**179,12%**	**134,92%**		

PLANILLA AUXILIAR Nº 1

OFERTA DE SEGE

Item	Discriminacion	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
MANO DE OBRA				

	Detalle	Cant. Horas min	Dias trabajados por mes	Calculo	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
1	De lunes a viernes (una persona para C1 y C5 y una persona para C82): Desde las 06:30 horas hasta las 08:00 horas	01:30	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas = 8.769,5 x 1.5 hs. x 22 días	289.394	2	578.788
2	De lunes a viernes (4 personas para C1 y C5 y 3 personas para C82): De 15:00 hs. a 18:00 hs.)	3	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas = 8.769,5 x 3 hs. x 22 días	578.787	7	4.051.509
3	Sábados (3 personas para C1 y C5 y 3 personas para C82): Desde las 07:00 horas hasta las 12:00 hs.)	5	4	1.824.055 / 26 días / 8 horas = 8.769,5 x 5 hs. x 4 días	175.390	6	1.052.340
							5.682.637
4	Cargas sociales						1.646.828
5	Provision de uniformes				6.000	7	42.000
6	Transporte del personal				0		0
7	Bonificación familiar				91.203	1	91.203
8	Otros				0		0

MATERIALES	**800.000**
EQUIPOS	**50.968**
(a) **SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS**	**8.313.636**
(b) **Beneficios y Gastos Indirectos******	**866.364**
(c) **TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)**	**9.180.000**

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

PLANILLA AUXILIAR Nº 2

Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI

Item	DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	%
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,001
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,000
3	Seguros	0,010
4	Utilidad del contratista	0,010
5	Otros (especificar)	0,400
	TOTAL % (*)	10,421

Observación: (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº 1.

PLANILLA AUXILIAR Nº 3

Composición de Cargas Sociales

Item	DISCRIMINACION	%
1	Aporte Patronal al IPS	16,50
2	Aguinaldo	8,33
3	Vacaciones	3,85
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,10
5	Preaviso	0,10
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,10
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,98

PLANILLA AUXILIAR Nº 1

OFERTA DE VIDALIM

Item	Discriminacion	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
MANO DE OBRA				

	Detalle	Cant. Horas min	Dias trabajados por mes	Calculo	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
1	De lunes a viernes (una persona para C1 y C5 y una persona para C82): Desde las 06:30 horas hasta las 08:00 horas	01:30	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas = 8.769,5 x 1.5 hs. x 22 días	289.394	2	578.788
2	De lunes a viernes (4 personas para C1 y C5 y 3 personas para C82): De 15:00 hs. a 18:00 hs.)	3	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas = 8.769,5 x 3 hs. x 22 días	578.787	7	4.051.509
3	Sábados (3 personas para C1 y C5 y 3 personas para C82): Desde las 07:00 horas hasta las 12:00 hs.)	5	4	1.824.055 / 26 días / 8 horas = 8.769,5 x 5 hs. x 4 días	175.390	6	1.052.340
							5.682.637
4	Cargas sociales						1.630.349
5	Provision de uniformes					7	3.500
6	Transporte del personal				0		0
7	Bonificación familiar				91.203	1	91.203
8	Otros				0		0

MATERIALES	80.000	MONTO CONSULTADO AL OFERENTE - CONSIDERADO INEJECUTABLE
EQUIPOS	3.000	

(a)	**SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS**	**7.490.689**
(b)	**Beneficios y Gastos Indirectos******	**824.725**
(c)	**TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)**	**8.315.413**

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

PLANILLA AUXILIAR Nº 2

Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI

Item	DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	%
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,01
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,00
3	Seguros	0,00
4	Utilidad del contratista	1,00
5	Otros (especificar)	
	TOTAL % (*)	11,01

Observación: (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº 1.

PLANILLA AUXILIAR Nº 3

Composición de Cargas Sociales

Item	DISCRIMINACION	%
1	Aporte Patronal al IPS	16,50
2	Aguinaldo	0,00
3	Vacaciones	3,84
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,01
5	Preaviso	0,01
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	
	TOTAL CARGAS SOCIALES	20,36

Observación:

Cargas mensuales item 1

Cargas anuales ítems 2 y 3

Cargas eventuales item 4 y 5

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE • CJPPA • COMITE DE EVALUACION

PLANILLA AUXILIAR Nº 1

OFERTA DE C&R

Item	Discriminacion	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
MANO DE OBRA				

	Detalle	Cant. Horas min	Dias trabajados por mes	Calculo	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
1	De lunes a viernes (una persona para C1 y C5 y una persona para C82): Desde las 06:30 horas hasta las 08:00 horas	01:30	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas = 8.769,5 x 1.5 hs. x 22 días	289.394	2	578.788
2	De lunes a viernes (4 personas para C1 y C5 y 3 personas para C82): De 15:00 hs. a 18:00 hs.)	3	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas = 8.769,5 x 3 hs. x 22 días	578.787	7	4.051.509
3	Sábados (3 personas para C1 y C5 y 3 personas para C82): Desde las 07:00 horas hasta las 12:00 hs.)	5	4	1.824.055 / 26 días / 8 horas = 8.769,5 x 5 hs. x 4 días	175.390	6	1.052.340
							5.682.637
4	Cargas sociales						1.630.917
5	Provision de uniformes				1.000	7	7.000
6	Transporte del personal				0		0
7	Bonificación familiar				91.203	1	91.203
8	Otros						50.000

MATERIALES	**500.000**
EQUIPOS	**10.000**

(a)	**SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS**	**7.971.757**
(b)	**Beneficios y Gastos Indirectos******	**848.992**
(c)	**TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)**	**8.820.749**

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

PLANILLA AUXILIAR Nº 2

Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI

Item	DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	%
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,05
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,00
3	Seguros	0,50
4	Utilidad del contratista	0,10
5	Otros (especificar)	
	TOTAL % (*)	10,65

Observación: (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº 1.

PLANILLA AUXILIAR Nº 3

Composición de Cargas Sociales

Item	DISCRIMINACION	%
1	Aporte Patronal al IPS	16,50
2	Aguinaldo	8,33
3	Vacaciones	3,85
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,01
5	Preaviso	0,01
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,70